

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2012

Miércoles 8 de Febrero

Núm. 16

S
U
M
A
R
I
O

	PAG.
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación resolución de expulsión	438
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Percepción indebida de subsidio de desempleo	438
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHD	
Solicitud concesión aprovechamiento de aguas.....	439
Solicitud concesión aprovechamiento de aguas.....	440
Modificación aprovechamiento de aguas	440
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Concurso de traslados auxiliares de enfermería	441
CONSORCIO DIPUTACIÓN-AYUNTAMIENTO PLANTA RSU	
Presupuesto 2012	446
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Contratación operación de Tesorería	446
Licencia municipal	446
ALDEALPOZO	
Presupuesto 2012	447
BAYUBAS DE ABAJO	
Padrón agua 2011 y basura 2012	447
BUBEROS	
Presupuesto 2012	447
CABREJAS DEL PINAR	
Enajenación aprovechamiento de pastos	448
COSCURITA	
Cuenta general 2011	449
CUEVA DE ÁGREDA	
Presupuesto 2012	449
DEZA	
Corrección errores	450
NAVALCABALLO	
Tasa ordenanza mantenimiento solares industriales	450
NEPAS	
Arrendamiento inmueble	450
SANTA MARÍA DE HUERTA	
Enajenación aprovechamiento madera	451
V. ANUNCIOS PARTICULARES	
NOTARÍA DE ÁLVARO JOSÉ LA CHICA GONZÁLEZ	
Subasta notarial.....	452

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA****RESOLUCIÓN DE EXPULSIÓN**

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió, a dictar Resolución de Expulsión, a los/as ciudadanos/as extranjeros/as que, se indican, por infracción al artículo 15, apartado 1 en relación con el apartado 5, letra d) del mismo artículo, del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, pudiendo imponerse la medida de expulsión, prevista en el apartado 1. c) del aludido artículo, así como la prohibición de entrada establecida en el punto 2.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.2 del citado Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, Vd. tiene un plazo de un mes para abandonar voluntariamente el territorio nacional.

Nombre y apellidos: Gigi Olivian Barbu. Nacionalidad: Rumanía

NIE: Y1185596Y. Domicilio: Estella (Navarra); C/ Gebala, 14-1º B

F. Res.: 17-11-2011. Años Prohib.: 4 años

Al no haberse podido efectuar la notificación personal a los/as mismo/as, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa. Disposición Adicional Segunda, del precitado R.D. 240/2007, y Disposición Adicional Decimocuarta del R.D. 557/2011, del 20 de abril. Reglamento de la Ley 4/2000, cabe interponer, con carácter potestativo. Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, ante la Oficina de Extranjería, de esta Subdelegación del Gobierno, arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, de acuerdo con los arts. 8.4, 45 y 46 de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/1998, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, plazos contados desde el día siguiente, al de recibo de esta notificación.

Soria, 25 de enero de 2012.– El Subdelegado Acctal., José Antonio Tejero Hernández. 176

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**SERVICIO PÚBLICO EMPLEO ESTATAL**

REMISIÓN de notificación de percepción indebida del subsidio por desempleo.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas



y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Período	Motivo
Raza Chacho Carlos Gionanni	72899205S	42201100000123	205,09	25/08/2011 30/08/2011	Baja por no renovación de demanda. Cautelar
Guzmán Valcárcel Marcelo	X5215761M	42201100000118	113,60	23/06/2011 30/06/2011	Baja por no renovación de demanda. Cautelar
Jesús Guerra Prieto	D16512265J	42201200000009	596,40	19/07/2011 30/08/2011	Baja por no comparecencia a requerimiento del SEPE

Soria, 27 de enero de 2012.— La Subdirectora Provincial de Prestaciones, María Eulalia Heráez Hernando. 180

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO
ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

D. Vicente San José Carazo (77076450T), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Pozo existente de 3 m de profundidad y 1.000 mm de diámetro, ubicado en la parcela 20456 del polígono 93, en el paraje El Puentón, en el término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria). Se encuentra a una distancia de 6,30 m del talud del arroyo del Puentón.

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: recreativo (riego de una superficie de 0,03 ha.)

- El caudal medio equivalente es de 0,096 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado de 1.000 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 1 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar del cauce del arroyo del Puentón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz (Soria), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Av. Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia C- 975/2011-SO (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el arti-

BOPSO-16-08022012



culo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 28 de noviembre de 2011.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otel. 189

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

Hormisoria, S.L. (B42001297), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en Dombellas, pedanía del término municipal de Garray (Soria).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Toma del cauce del río Duero, margen izquierda (aguas abajo), conectada mediante tubería a aspersor sectorial para el riego de una superficie de 1,5 ha, en la siguiente parcela:

<i>Parcela</i>	<i>Polígono</i>	<i>Término municipal</i>	<i>Provincia</i>	<i>Superficie de la parcela riego</i>
5086	5	Garray	Soria	1,5 ha.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,87 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado de 9.000 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 11 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar del cauce del río Duero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Garray (Soria), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Av. Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia C-1092/2011-SO (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 24 de noviembre de 2011.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otel. 190

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

D. José Yubero García (72860528) y D^a Pilar Francisca Lafuente Barrena (72869977G), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero, una modificación de características de una concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales a derivar del Río Escalote ya autorizado, de referencia SO-6-11 en el término municipal de Berlanga de Duero (Soria).

La modificación solicitada consiste en la ampliación de la superficie de riego hasta 19,075 ha.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Toma de agua del río Escalote, parcela 296 polígono 11, paraje “Hoyo Bajero”, en Hortezuela, en el término municipal de Berlanga de Duero (Soria).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 19,075 ha, repartida entre las siguientes parcelas:



<i>Parcela</i>	<i>Polígono</i>	<i>Término municipal</i>	<i>Provincia</i>	<i>Superficie de la parcela</i>	<i>Riego</i>
296	11				
5065					
5097					
5098	19	Berlanga de Duero	Soria	19,075 ha.	
5099					
5100					
5101					
5102					

- El caudal medio equivalente solicitado es de 6,9 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 71.495 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 40 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar del cauce del río Escalote.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Berlanga de Duero (Soria), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Av. Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia MC/ C- 542/2011-SO (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás tugaes previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 12 de noviembre de 2011.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

191

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

CONCURSO de traslados del personal laboral fijo de los Centros Asistenciales y Residencias de Ancianos dependientes de la Diputación Provincial de Soria en la Categoría de Auxiliar de Enfermería.

PREÁMBULO

Las bases de la convocatoria de concurso específico de promoción interna de personal laboral fijo de la Diputación Provincial de Soria publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº 13 de 31 de enero, establecían en su base novena relativa a la contratación de los concursantes seleccionados en dicho proceso que la adjudicación del puesto de trabajo a cada uno de los concursantes seleccionados se efectuará en el marco de un concurso de traslados de auxiliares de enfermería en los términos del art. 11 del Convenio Colectivo, concurso en el que tendrán la obligación de participar todos los seleccionados en la presente convocatoria. La no participación en el concurso de traslados tendrá la consideración de renuncia a la promoción manteniendo el interesado su condición laboral anterior.



Concluido el proceso de promoción interna antedicho con la propuesta de contratación efectuada por el Tribunal de la convocatoria en fecha 21 de noviembre de 2011 (publicada en el Tablón de anuncios el 23 de noviembre de 2011) procede la convocatoria de concurso de traslados en la categoría de auxiliar de enfermería, de los puestos vacantes de la categoría de auxiliar de enfermería existentes en las Residencias de Ancianos dependientes de esta Diputación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 11 y 12 del Convenio Colectivo en vigor y con arreglo a las siguientes,

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión con personal laboral fijo de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I, todos ellos adscritos a las Residencias de Ancianos dependientes de la Diputación Provincial de Soria, en la categoría de auxiliar de enfermería.

SEGUNDA.- Condiciones de los participantes.

Deberán participar en el presente concurso:

a) Con carácter obligatorio, todos los seleccionados en el concurso de promoción interna de personal laboral fijo (Convocatoria publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº 13 de 31 de enero de 2011), relacionados en el anuncio publicado por el Tribunal de la citada convocatoria el 23 de noviembre de 2011. La no participación en el presente concurso de traslados tendrá la consideración de renuncia a la promoción manteniendo el interesado su condición laboral anterior.

b) De forma voluntaria, el resto de trabajadores laborales fijos de plantilla en la categoría de auxiliar de enfermería adscritos a las Residencias de Ancianos dependientes de la Excm. Diputación, que deberán reunir a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Encontrarse en servicio activo o en situación de excedencia en sus diversas formas.
- b) Pertenecer al grupo C2 y categoría profesional auxiliar de enfermería.
- c) No estar cumpliendo sanción disciplinaria que conlleve la inhabilitación para el traslado, y
- d) Que hayan transcurrido dos años desde que le fue adjudicado el actual puesto de trabajo mediante la resolución de un concurso de traslados.

TERCERA.- Plazas a concursar.

Son los recogidos en la relación de vacantes del Anexo I de la presente convocatoria.

CUARTA.- Instancias.

Las instancias, solicitando su participación en el Concurso, formalizadas en el modelo recogido en el Anexo II, se presentarán en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial durante el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, contando como primero el siguiente al día de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. En caso de que se concurre a varias plazas deberá indicarse el orden de preferencia en la instancia

Las instancias también podrán presentarse en la forma determina el artículo 38,4 de la Ley de Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

A la instancia deberá acompañarse, necesariamente, los certificados o las fotocopias compulsadas que acrediten los méritos que se aleguen.



El certificado de los servicios prestados por el concursante en la Diputación Provincial de Soria se aportarán, de oficio, por la propia Administración.

QUINTA.- Comisión Calificadora.

La Comisión Calificadora estará constituida por un Presidente, cuatro vocales y un Secretario designados por el Presidente de la Diputación. El Tribunal quedará integrado, además, por los miembros suplentes que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

Cualquiera de los miembros del Tribunal deberá abstenerse de actuar, cuando concurra en ellos alguna de las causas del artículo 28 LRJAP y PAC.

La designación de los miembros del Tribunal se efectuará por resolución de la Presidencia, que se publicará en el Tablón de Anuncios y en la página web de Diputación (www.dipsoria.es, enlace empleo público).

El Tribunal no podrá constituirse válidamente sin la asistencia de más de la mitad de los componentes titulares o suplentes indistintamente.

SEXTA.- Admisión de concursantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Diputación aprobará la lista provisional de concursantes admitidos y excluidos y la hará pública en el Tablón de Anuncios y en la página web de Diputación (www.dipsoria.es, enlace empleo público) concediéndose un plazo de 10 días hábiles para subsanaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada.

SÉPTIMA.- Méritos de los concursantes y su valoración.

Según establece el art. 12 del Convenio Colectivo, los aspirantes podrán alegar alguno o algunos de los méritos que se enumeran, que se valorarán del modo siguiente:

a) Por antigüedad en la misma categoría profesional, y puesto dentro de la Diputación, 0,02 puntos por mes, hasta un máximo de 4 puntos.

(Referencia a los precedentes del concurso de aux. enfermería)

Las fracciones de mes se computarán como tal cuando sean superiores a quince días y se despreciarán en caso contrario.

b) Por razones de reagrupación familiar 1 punto como máximo.

c) Por titulación máximo 1 punto, con el siguiente desglose:

- Licenciatura: 0.75 puntos.
- Diplomatura: 0.50 puntos.
- Bachiller o equivalente: 0.25 puntos.
- Graduado o equivalente: 0.10 puntos.

No se computarán aquellas titulaciones que sirvan para acceder a un puesto de titulación superior.

d) Por cursos de especialización relacionados con el puesto, máximo 2 puntos, con el siguiente desglose:

- de 600 horas o más: 2.00 puntos.
- De 300 a 599 horas: 1.00 puntos.
- De 100 a 299 horas: 0.60 puntos.



- De 50 a 99 horas: 0.30 puntos.
- De 41 a 49 horas: 0.25 puntos.
- De 26 a 40 horas: 0.20 puntos.
- De 15 a 25 horas: 0.10 puntos.

OCTAVA.- Calificación y adjudicación del puesto.

La calificación o puntuación de los distintos concursantes, se obtendrá mediante la aplicación del baremo constituido en la Base séptima.

Los empates se resolverán atendiendo, en primer término a los méritos correspondientes al apartado a) de la base séptima (antigüedad). De persistir el empate, éste se resolverá teniendo en cuenta los méritos recogidos en el apartado b) y así sucesivamente.

Los puestos vacantes se adjudicarán por riguroso orden de prioridad a quienes hubieran obtenido mayor puntuación, mediante resolución de la Presidencia, a propuesta del Tribunal.

Las adjudicaciones serán irrenunciables y los concursantes no podrán participar en otros concursos de traslados hasta después de transcurridos dos años, a contar de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

En caso de que en alguna Residencia existan más plazas vacantes que puestos adjudicados, éstos se adjudicarán en función de la menor antigüedad en dicho puesto de quienes lo vengán desempeñando con carácter de personal laboral temporal.

NOVENA.- Toma de posesión de los puestos de trabajo adjudicados mediante el presente concurso

La fecha de toma de posesión de los concursantes seleccionados se determinará mediante Resolución de la Presidencia de la Diputación, coincidiendo esta fecha con la adquisición de la condición de auxiliar de enfermería para aquellos concursantes seleccionados en el proceso de promoción interna de auxiliar de planta a auxiliar de enfermería.

DÉCIMA.- Interpretación

La Comisión Calificadora resolverá las dudas que presente la aplicación e interpretación de estas Bases y adoptara las decisiones necesarias para el buen desarrollo del concurso.

UNDÉCIMA.- Impugnación.

La presente convocatoria, sus bases y actos derivados de ella y de las actuaciones de la Comisión Calificadora, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecida en la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99.

DUODÉCIMA.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 del Convenio Colectivo, la presente convocatoria fue sometida a informe de la Comisión Paritaria de Personal Laboral, en sesión de fecha 10 de enero de 2012.

ANEXO I**RELACION DE PUESTOS LABORALES EN LA CATEGORIA
DE AUXILIAR DE ENFERMERIA ADSCRITOS A RESIDENCIAS DE ANCIANOS
OFERTADOS EN EL CONCURSO DE TRASLADOS**

Nº COD.	Núm. Plazas	Denominación del puesto	Grupo	Centro	Localidad
1	13	Auxiliar de Enfermería	C2	Rda. Los Milagros	Agreda
2	17	Auxiliar de Enfermería	C2	Rda. San José	Burgo de Osma



<i>Nº COD.</i>	<i>Núm. Plazas</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Grupo</i>	<i>Centro</i>	<i>Localidad</i>
3	4	Auxiliar de Enfermería	C2	Rda. Las Mercedes	El Royo
4	7	Auxiliar de Enfermería	C2	Residencia Navaleno	Navaleno

ANEXO II
MODELO DE SOLICITUD

DATOS PERSONALES

DNI/NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO		POBLACIÓN	PROVINCIA
TELEFONO		SITUACION	

CONVOCATORIA

Concurso de traslados Personal Laboral Auxiliar de Enfermería	Titulacion Exigida
CATEGORIA PROFESIONAL/PROCEDENCIA: <input type="checkbox"/> Categoría Auxiliar de Enfermería. <input type="checkbox"/> Procedente Concurso de promoción interna.	

PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS: (Indicar nº de Código por orden de preferencia):

Orden	Nº Cod	Denominacion puesto	Centro
1º
2º
3º
4º

El abajo firmante solicita ser admitido a la convocatoria de concurso a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, aportando los documentos que se indican:

- Certificado servicios previos (de oficio).
- Acreditación de la reagrupación familiar.
- Fotocopia compulsada de titulaciones alegadas.
- Fotocopia compulsada cursos de formación.
- Otros

En a de de 2012.

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Soria, 27 de enero de 2012.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla. El Secretario, Gonzalo Gómez Sáiz.

BOPSO-16-08022012



**CONSORCIO DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA-AYUNTAMIENTO
DE SORIA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO
Y RECICLADO DE R.S.U. EN LA PROVINCIA**

Aprobación definitiva del Presupuesto General de 2012 y plantilla de personal.

Habiendo sido aprobado inicialmente el Presupuesto General y la plantilla de personal correspondiente al ejercicio 2012 del Consorcio Diputación-Ayuntamiento de Soria para la gestión del servicio de tratamiento y reciclado de residuos sólidos urbanos en la provincia en sesión celebrada por el Consejo del Consorcio con fecha 28 de diciembre de 2011, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de exposición pública, dicho Presupuesto se considera definitivamente aprobado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho Presupuesto se detalla a continuación resumido por capítulos.

ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
Cap. I.....45.000	Cap. IV80.000
Cap. II35.000	Cap. VII.....49.000
Cap. VI.....49.000	TOTAL129.000
TOTAL129.000	

PLANTILLA DE PERSONAL

- Personal laboral. Grupo II, Ingeniero Técnico.

Conforme a lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Soria, 30 de enero de 2012.– El Presidente del Consorcio, Antonio Pardo Capilla. 181

AYUNTAMIENTOS

SORIA

CONTRATACIÓN de operación de Tesorería.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Soria va a llevar a cabo la contratación de una operación de crédito a corto plazo, a formalizar en cuenta de crédito, por importe de un millón quinientos mil euros (1.500.000,00 €).

Las entidades financieras interesadas podrán obtener el Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación, así como cualquier otra información relacionada, en el Departamento de Tesorería del Ayuntamiento de Soria.

Las ofertas, que se ajustarán al modelo de proposición facilitado por el Ayuntamiento, deberán presentarse en sobre cerrado, hasta el día 23 de febrero de 2012, en horario de 9 a 14 horas, en el Departamento de Tesorería del Ayuntamiento de Soria.

Soria, 6 de febrero de 2012.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 227

URBANISMO

EDICTO

Retevisión I S,A.U., solicita licencia municipal para la actividad de legalización de la infraestructura de centro de telecomunicaciones, ubicada en el Monte de las Animas, Polígono 9, parcela 10001 de esta ciudad.

BOPSO-16-08022012



De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentAR en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 25 de enero de 2012.– El Concejal delegado, Luis Rey de las Heras.

177

ALDEALPOZO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2012

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de Aldealpozo en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de enero de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Secretaría.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno de Aldealpozo.

Aldealpozo, 27 de enero de 2012.– El Alcalde, Julio Hernández Mateo.

199

BAYUBAS DE ABAJO

Elaborado el Padrón para la percepción de la tasa por la prestación del suministro de agua a domicilio, correspondiente al año 2011, así como el de basura, año 2012, se expone al público por un plazo de quince días hábiles en este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes e interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Bayubas de Abajo, 30 de enero de 2012.– El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza.

196

BUBEROS

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2011 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012

**INGRESOS**

A) <i>Operaciones corrientes:</i>	
Impuestos directos.....	16.100
Impuestos indirectos.....	350
Tasas y otros ingresos.....	3.800
Transferencias corrientes.....	14.050
Ingresos patrimoniales.....	11.900
B) <i>Operaciones de capital:</i>	
Transferencias de capital	12.000
TOTAL INGRESOS.....	58.200

GASTOS

A) <i>Operaciones corrientes:</i>	
Gastos de personal	6.750
Gastos en bienes corrientes y servicios	24.100
Gastos financieros	150
Transferencias corrientes	3.200
B) <i>Operaciones de capital:</i>	
Inversiones reales	24.000
TOTAL GASTOS.....	58.200

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.**a) *Plazas de funcionarios.***

1.- Funcionario con habilitación de carácter estatal.

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Buberos, 31 de enero de 2012.– El Alcalde, David Ortega Alonso.

197

CABREJAS DE PINAR

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 25 de enero de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio, para la enajenación del aprovechamiento de pastos en 1.819 Has del monte de utilidad pública n.º 363, conocido como “El Enebral”, de este Municipio, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de pastos:

- Número de anualidades: 1 año natural.

- Plazo de ejecución: 12 meses

- Época: todo el año.

- Número de cabezas: Lanar 900.

- Superficie del aprovechamiento: 1.819 Has.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, único criterio de adjudicación el mejor precio.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 2.000,00 euros anuales.

5. *Garantías.*



a) Provisional: 300,00 €

b) Definitiva: 5% del importe e adjudicación.

6. *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento nº 1.

c) Teléfono y fax: 975373002 y 975373934.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Quince días desde la publicación del anuncio.

7. *Presentación de ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: Quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar.

8. *Apertura de las ofertas.*

a) Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar.

d) Fecha: El siguiente día hábil a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12,00 horas.

9. *Modelo de proposición.* Conforme al modelo establecido en el Pliego de Condiciones.

Cabrejas del Pinar, 25 de enero de 2012.– El Alcalde, Fidel Soria García.

179

COSCURITA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Coscurita, 26 de enero de 2012.– El Alcalde, Enrique López del Rincón.

185

CUEVA DE AGREDA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2012, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cueva de Agreda para el ejercicio 2012, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 119.250,00 euros y el Estado de Ingresos a 119.250,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.



Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Cueva de Agreda, 27 de enero de 2012.– El Alcalde-Presidente, Antonio José Escribano Píñilla. 188

DEZA

Advertido error en la publicación del *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* nº 9, de fecha 23 de enero de 2012, en el que se publica el Presupuesto General para el Año 2011 de Deza, donde dice: Gastos A) Operaciones Corrientes, Gastos en bienes corrientes y servicios 140.600 debe decir: Gastos A) Operaciones Corrientes, Gastos en bienes corrientes y servicio 140.200.

Y donde dice: Gastos A) Operaciones Corrientes, Transferencias corrientes 12.000, debe decir: A) Operaciones Corrientes, Transferencias corrientes 12.200.

Deza, 30 de enero de 2012.– El Alcalde, Julio Ramiro Vicioso González. 187

NAVALCABALLO

La Junta Vecinal de Navalcaballo en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2012 acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Mantenimiento de los Solares Industriales Edificados y No Edificados sitios en el Polígono Industrial de Navalcaballo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Navalcaballo, 25 de enero de 2012.– El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo. 182

NEPAS

De conformidad con el acuerdo adoptado por Resolución de Alcaldía, el día 27 de enero de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta al precio más alto y al alza sobre la tasación base, para el arrendamiento del bien patrimonial, ubicado en la Carretera de Nolay, s/n, para destinarlo a vivienda conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Nepas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento de Nepas, en horario de oficina de 9 h a 13 h. Teléfono. 975.31.42.15

c) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días naturales desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de inmueble para destinarlo a vivienda, ubicado en la Carretera de Nolay, s/n.



3 *Presupuesto base licitación:* 250 €/mes

4. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto

c) Criterios de Adjudicación: oferta al precio más alto y al alza sobre la tasación base.

5. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: El jueves siguiente a la terminación del plazo de quince días naturales, a contar desde la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

6. *Apertura de las ofertas.* En la Secretaría del Ayuntamiento de Nepas, el viernes siguiente a la finalización del plazo de presentación.

Nepas, 27 de enero de 2012.– El Alcalde, Raúl Redondo Gutiérrez.

184

SANTA MARÍA DE HUERTA

En Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 24 de enero de 2012 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación de aprovechamiento de chopos por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa (subasta).

Durante ocho días los citados pliegos permanecerán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de su examen y posibles reclamaciones. Simultáneamente se anuncia licitación, si bien ésta quedará aplazada cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos.

I. *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Santa María de Huerta.

II. *Objeto del contrato:* enajenación del aprovechamiento de madera de un lote de 1.023 chopos 548,12 m³ situados en la parcela 233 polígono 5 de concentración parcelaria.

III. *Tramitación y procedimiento:* tramitación ordinaria, procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un criterio de adjudicación al mejor precio

IV. *Presupuesto base de licitación:* El tipo de tasación se fija en un Importe Neto mínimo de licitación mejorable al alza: 14.500 € más I.V.A

V. *Garantía definitiva:* 5% del precio de adjudicación

VI. *Capacidad para contratar:* podrán participar las personas físicas o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar según pliego

VII *Gastos:* por cuenta del adjudicatario

VIII. *Presentación de ofertas:*

a) Plazo de presentación: durante quince días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Lugar: en el Ayuntamiento de Santa María de Huerta

c) Documentación: la consignada en el pliego que será obtenido en el Ayuntamiento de Santa María de Huerta, B Estación s/n 42260 Santa María de Huerta. Tel y fax: 975327006

IX. *Apertura de proposiciones:* 20,00 horas del primer día hábil posterior al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones.

Santa María de Huerta, 24 de enero de 2012.– La Alcaldesa, Mercedes Aguilar Medina. 186

**ANUNCIOS PARTICULARES****NOTARÍA DE ÁLVARO JOSÉ LA CHICA GONZÁLEZ****SUBASTA NOTARIAL**

Yo, Álvaro José La Chica González, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Castilla y León, con residencia en El Burgo de Osma,

HAGO SABER: Que en mi Notaría, sita en El Burgo de Osma, Avda. Juan Carlos I, nº 19, bajo, se tramita la venta extrajudicial, conforme al art. 129 de Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

- NUMERO CINCO.- Vivienda, señalada como V-5, en Planta Bajo Cubierta, del edificio sito en Osma, en la Calle Domingo Gordo, número 6-Bis, con acceso por el vestíbulo comunitario. Tiene una superficie útil de 85,03 metros cuadrados y una superficie construida de 105,36 metros cuadrados. Dispone de una terraza de 27,41 metros cuadrados y otra terraza de 29,58 metros cuadrados. Consta de recibidor, paso, cocina, sala-comedor, baño y tres dormitorios. Linda: derecha entrando, en parte con zona comunitaria y en parte con terraza privada; Izquierda, en parte con zona comunitaria y en parte, con terraza privada; fondo, en parte con zona comunitaria y en parte con finca vecina de la calle Domingo Gordo, propiedad de Jesús Pedro Mata Villanueva; frente, en parte con zona comunitaria y en parte con finca vecina de la Calle Domingo Gordo, propiedad de "Ciudad de Osma, S.L."

PORCENTAJE: 22,19%.

INSCRIPCIÓN: Al tomo 1.695, Libro 80, folio 59, Finca número 9.725.

Procediendo a la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

- Tendrá lugar en mi Notaría.

- La primera subasta el día 28 de marzo de 2012, a las 10,00 horas, siendo el tipo base el de: 211.646,65 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día 26 de abril de 2012, a las 10,00 horas, cuyo tipo será el 75% de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el día 24 de mayo de 2012, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, el día 5 de junio de 2012 a las 10.00 horas.

- La documentación y certificación del Registro a que se refieren los arts. 236-a) y 236-b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9,30 a 14,00 horas, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera un 20% del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente, o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

El Burgo de Osma, 27 de enero de 2012.- El Notario, Álvaro José La Chica González. 178